

**FIRMADO**

1.- JEFE DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 14 de Noviembre de 2022  
 2.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 14 de Noviembre de 2022  
 3.- CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS, CONTRATACIÓN Y FOMENTO, MARIO GOMEZ FIGAL, a 15 de Noviembre de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
 30004 Murcia

T: 968 358 600  
 (C.I.F. P-3003000A)



# DECRETO

## LIBRO DE RESOLUCIONES

(Artº. 20.2.1 del Rgto. Orgánico del Gobierno y Admón. de 27-5-2004).

Núm.: .....

Folio: .....

*El Director de la Oficina del Gobierno Municipal,*

**RESULTANDO** que por acuerdo de la Junta de Gobierno de 5 de octubre de 2018 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas a regir en la contratación del “SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LOS JARDINES, ARBOLADO DE ALINEACIÓN Y MEDIANAS Y ROTONDAS DEL MUNICIPIO DE MURCIA Y DE LOS SUMINISTROS NECESARIOS PARA ELLO, MEDIANTE SIETE LOTES”, por un precio máximo de 48.908.171,42 € más el correspondiente porcentaje de I.V. A., que asciende a la cantidad de 10.088.989,98 €, lo que hace un total de 58.997.161,40 €, que es el presupuesto del contrato; conforme al siguiente detalle por

LOTES, I.V.A. incluido:

- LOTE 1:.....46.191.968,71 €
- LOTE 2:.....5.560.348,73 €
- LOTE 3:.....4.352.496,56 €
- LOTE 4:.....1.817.260,27 €
- LOTE 5:.....550.685,19 €
- LOTE 6:.....367.124,94 €
- LOTE 7:.....157.277,00 €

Y conforme a la siguiente previsión estimada de desglose por anualidades, I.V.A. incluido:

LOT E	2019	2020	2021	2022	TOTAL
1	10.386.578,39 €	11.935.130,10 €	11.935.130,10 €	11.935.130,10 €	46.191.968,71 €
2	1.050.870,51 €	1.503.159,41 €	1.503.159,41 €	1.503.159,41 €	5.560.348,73 €
3	985.179,95 €	1.122.438,87 €	1.122.438,87 €	1.122.438,87 €	4.352.496,56 €
4	332.260,27 €	495.000,00 €	495.000,00 €	495.000,00 €	1.817.260,27 €
5	100.684,98 €	150.000,07 €	150.000,07 €	150.000,07 €	550.685,19 €
6	67.123,59 €	100.000,45 €	100.000,45 €	100.000,45 €	367.124,94 €
7	157.277,00 €				157.277,00 €
<b>TOTAL</b>					<b>58.997.161,40 €</b>

**FIRMADO**

1.- JEFE DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 14 de Noviembre de 2022

2.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 14 de Noviembre de 2022

3.- CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS, CONTRATACIÓN Y FOMENTO, MARIO GOMEZ FIGAL, a 15 de Noviembre de 2022

El **plazo de duración** de cada uno de los lotes del contrato quedó establecido como sigue:

- **Lotes 1, 3, 4, 5 y 6:** Desde el día 19 de enero de 2019, o desde la fecha de su formalización si ésta fuera posterior, hasta el 30 de noviembre de 2022.
- **Lote 2:** Desde el día 20 de abril de 2019, o desde la fecha de su formalización si ésta fuera posterior, hasta el 30 de noviembre de 2022.
- **Lote 7:** OCHO (8) MESES, a contar desde el día 19 de enero de 2019, o desde la fecha de su formalización si ésta fuera posterior.

**RESULTANDO** que por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de 26 de abril de 2019, se adjudicó a **ACTÚA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. (C.I.F.: B73727349)** la ejecución del “**Lote 4: Suministro de planta de flor para reposiciones en zonas verdes, medianas y rotondas**”, previa formalización del contrato que tuvo lugar el 21 de mayo de 2019, en la cantidad de **1.817.260,27 €**, conforme al siguiente detalle:

LOTE	2019	2020	2021	2022	TOTAL
4	332.260,27 €	495.000,00 €	495.000,00 €	495.000,00 €	1.817.260,27 €

**RESULTANDO** que el Jefe de Servicio de Parques y Jardines ha emitido informe, con la conformidad de la Concejala Delegada de Pedanías y Barrios, Recursos Humanos y Desarrollo Urbano de fecha 8 de septiembre de 2022, en el que pone de manifiesto lo siguiente:

*“CUARTO: Que en la actualidad está en trámite el nuevo contrato que prestará los mismos suministros que el actual;teniendo en cuenta que al 30 de noviembre de este año no está previsto que se haya adjudicado el mismo, se solicita que sea prorrogado por UN AÑO de acuerdo con lo establecido en el punto TERCERO el suministro del lote 4, que presta el mismo suministro del referido nuevo contrato. Esta prórroga no presupone la obligatoriedad por parte de éste Ayuntamiento del consumo total del importe correspondiente a la anualidad prorrogada. Se mantendrán los precios unitarios de cada tipología en la prórroga, sin posibilidad de modificación.*

*QUINTO: Se da la circunstancia que los pedidos de las plantas correspondientes a las campañas anuales del Lote 4 se dan con una anticipación que a continuación se detalla dada la naturaleza del suministro, ya que este necesita un tiempo para su desarrollo y son grandes cantidades que no se consiguen en el mercado para ser servidas en unos días a partir de la petición:*

**FIRMADO**

1.- JEFE DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 14 de Noviembre de 2022

2.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 14 de Noviembre de 2022

3.- CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS, CONTRATACIÓN Y FOMENTO, MARIO GOMEZ FIGAL, a 15 de Noviembre de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 MurciaT: 968 358 600  
(C.I.F. P-3003000A)

CAMPAÑAS DE PLANTACIÓN	FECHA DEL PEDIDO	FECHA DE ENTREGA
Primavera	Noviembre del año anterior	Marzo(1ª quincena)
Feria de septiembre	Abril del mismo año (1ª quincena)	Agosto (2ª quincena)
Navidad	Julio del mismo año (1ª quincena)	Noviembre (2ª quincena)

*SEXTO: A la vista de estos antecedentes se considera que la entrega de los pedidos que se han hecho con antelación a la firma del nuevo contrato, el adjudicatario actual deberá servir las plantas en los plazos establecidos, y la prórroga cesará a la firma del mismo; el nuevo adjudicatario será el que reciba dentro de los plazos arriba citados los pedidos de las siguientes campañas, no quedando en ningún momento desabastecido el suministro de plantas.*

*SÉPTIMO: La prórroga abarcará del 1 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023. Los gastos de este suministro serán imputados a la aplicación 2023 009 1710 21000 por importe de 495.000, 00 € siendo el adjudicatario ACTÚA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. (C.I.F.: B-73727349)”*

A dicho informe acompaña la conformidad del adjudicatario, así como los correspondientes documentos contables.

**RESULTANDO** que el adjudicatario ha aportado la siguiente documentación:

- Declaración responsable manifestando el cumplimiento de la normativa laboral en relación con los trabajadores que hayan sido destinados a la ejecución del contrato, y que se encuentra al corriente en el pago de los salarios de dichos trabajadores.
- Certificaciones acreditativas de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Recibo actualizado de la póliza de seguro de responsabilidad civil

**RESULTANDO** que obra en el expediente la siguiente documentación:

- Certificado emitido por la Agencia Municipal Tributaria sobre la inexistencia de deudas, con carácter positivo.
- Informe emitido por el Letrado de los Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de acuerdo con doctrina del Consejo de Estado en cuanto a la norma procedimental de aplicación.

**FIRMADO**

1.- JEFE DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 14 de Noviembre de 2022

2.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 14 de Noviembre de 2022

3.- CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS, CONTRATACIÓN Y FOMENTO, MARIO GOMEZ FIGAL, a 15 de Noviembre de 2022

- Diligencia de Devolución de la Intervención General de 3 de noviembre de 2022.

**RESULTANDO** que, remitido el expediente para fiscalización previa a la Intervención General, con fecha 10 de noviembre de 2022 se ha emitido Diligencia de conformidad.

**CONSIDERANDO** que, conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, sobre *Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales*, la competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde la Junta de Gobierno Local, encontrándose delegada en esta Concejalía Delegada de Infraestructuras, Contratación y Fomento por acuerdo de la Junta de Gobierno de 31 de marzo de 2021.

**VISTOS** la documentación e informes obrantes en el expediente, lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público/el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y de más normativa aplicable, y en uso de la Delegación mencionada en el párrafo anterior, por el presente **VENGO EN DISPONER:**

**PRIMERO.-** Aprobar la **prórroga** del contrato formalizado con **ACTÚA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. (C.I.F.: B-73727349)**, para la prestación del **“SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LOS JARDINES, ARBOLADO DE ALINEACIÓN Y MEDIANAS Y ROTONDAS DEL MUNICIPIO DE MURCIA Y DE LOS SUMINISTROS NECESARIOS PARA ELLO, MEDIANTE SIETE LOTES” Lote 4 (Suministro de plantas de flor para reposiciones de zonas verdes, medianas y rotondas)** para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2022 y la formalización del nuevo contrato que sustituya al presente y en todo caso, como máximo hasta el 30 de noviembre de 2023, por importe de 409.090,91 €, más 85.909,09 € correspondientes al 21% de IVA, con un total de 495.000 €.

El servicio prorrogado se realizará conforme a la oferta en su día presentada y según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas por los que se rige el contrato de referencia, aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 5 de octubre de 2018 y bajo la supervisión y control del Servicio de Parques y Jardines.

**SEGUNDO.- Autorizar y disponer** el gasto que supone la prórroga que se aprueba, por importe de 495.000,000 € que se imputará a la aplicación presupuestaria 009 1710 21000, a cuyo efecto consta emitido documento contable con N.º de Operación: 920229000899.

De conformidad con lo establecido en el art. 25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, en el que se establece que la imputación presupuestaria de los gastos a cada ejercicio económico se realizará teniendo en cuenta el momento en el que pueda resultar exi-

**FIRMADO**

- 1.- JEFE DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 14 de Noviembre de 2022
- 2.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 14 de Noviembre de 2022
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS, CONTRATACIÓN Y FOMENTO, MARIO GOMEZ FIGAL, a 15 de Noviembre de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T: 968 358 600  
(C.I.F. P-3003000A)



gible la obligación de que se trate, la mensualidad correspondiente al mes de diciembre ha sido aplicada al ejercicio presupuestario siguiente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la autorización y el compromiso del gasto queda subordinada al crédito que se consigne en el respectivo presupuesto, debiendo incluirse el importe para el ejercicio al que afecta en el presupuesto que se forme para dicho ejercicio, y quedando su autorización y disposición condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para ello en la aplicación presupuestaria mencionada.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente resolución a la empresa adjudicataria del contrato y a los Servicios Municipales a los que afecta.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS,  
CONTRATACIÓN Y FOMENTO**  
(Documento firmado electrónicamente)